LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUÉN** identificado con cédula N°.1.076.656.014 expedida en Ubaté, obrando a nombre y representación propia suscribió el siguiente contrato con la entidad:

CONTRATO:	**040-2026**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA.**
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Sutatausa, NIT 899.999.476-1
CONTRATISTA:	Helmer Fabián Corredor Usaquén
FECHA DE INICIO:	Diecinueve (19) de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de junio de 2026
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico.
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo,
   de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los

logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo.

7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un (01) festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las
indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.
8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional "Escuela tu Tiempo libre" en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.
12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022.
13. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de los diferentes eventos propios de la Administración Municipal, incluyendo la organización de espacios, control de materiales y recursos, articulación con los responsables de cada actividad y verificación del cumplimiento del cronograma establecido.
14. Participar con su población asignada mínimo dos (02) beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato

La anterior, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de julio del año 2026.

MARIÑE STEPHANY BOADA ESPITIA
Secretaria General y de Gobierno
Sutatausa – Cundinamarca

Proyectó: Betty Rodríguez / Apoyo Administrativo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUÉN** identificado con cédula N°.1.076.656.014 expedida en Ubaté, obrando a nombre y representación propia suscribió el siguiente contrato con la entidad:

CONTRATO:	**065-2025**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE N°132- 2025.**
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Sutatausa, NIT 899.999.476-1
CONTRATISTA:	Helmer Fabián Corredor Usaquén
FECHA DE INICIO:	Catorce (14) de febrero de 2025
FECHA TERMINACIÓN:	Trece (13) de diciembre de 2025
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico.
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo,
   de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los

tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo.

7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las
   indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.
8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.
12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.
13. Compartir constantemente en sus redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram y demás) para incentivar el sentido de pertenencia de nuestra entidad.
14. Apoyar en la logística de los diferentes eventos propio de la gestión de la administración municipal
15. Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases
16. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.

La anterior, se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de enero del año 2026.

Stephany Boada

MARIENE STEPHANY BOADA ESPITIA
Secretaria General y de Gobierno
Sutatausa – Cundinamarca

Proyectó: Betty Rodriguez / Apoyo Administrativo

SUTATAUSA
Cambiamos para Avanzar

sutatausa
HISTORIAS POR DESCUBRIR

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la señora, **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN,** identificada con la cédula de ciudadanía **C.C. No. 1.076.656.014 de Ubaté,** suscribió un contrato en el Municipio de Sutatausa Cundinamarca, como se demuestra a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	**050 – 2022**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUTATAUSA
NIT	899999476-1
CONTRATISTA	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN
C.C No	1.076.656.014 de Ubaté
FECHA DE SUSCRIPCION	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE TERMINACION INICIAL	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	OCHO (08) MESES
PRORROGA	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/TE ($ 11.227.680)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 14.736.330)
OBLIGACIONES	1. Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades que se acuerde con la supervisión de contrato para el desarrollo de las acciones de la escuela de formación de fútbol. 2. Presentar al inicio de mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS). 3. El contratista se obliga a desarrollar semanalmente en el deporte y el municipio un total de 16 horas distribuidas en el sector urbano y rural (Palacio y Novoa) garantizando un proceso de formación en fútbol de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. 4. Llevar registro y control de asistencia de los beneficiarios y/o asistentes a los encuentros de formación. 5. Promover articuladamente participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en

	eventos de orden local, regional, departamental y nacional en espacial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas. 6. Presentar al supervisor los logros más representativos en las actividades desarrolladas dentro de la escuela de formación e identificar los posibles talentos deportivos. 7. Cumplir con los horarios socializados con los grupos a atender, tanto el día como la hora programada. 8. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.

La anterior, se expide a solicitud del interesado a los Veintisiete (27) días del mes de enero del año 2023.

NIDIA PILAR USAQUÉN FORERO
Secretaria General y de Gobierno
Sutatausa – Cundinamarca

Proyecto y reviso: Nidia Pilar Usaquén Forero -secretaria general Y de Gobierno

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÚN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

Certifica que HELMER FABIAN CORREDOR JSAQUEN identificado (a) cedula de ciudadanía NO 1076656014 suscribió los siguientes contratos con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS N° 874 DE	
OBJETO	PRESTACION OE SERVICIOS OE A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO BEL DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA PROGRESA " PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUTO OEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y El DEPORTE DE CUNDINAMARCA	
FECHA DE INICIO	11 DE OCTUBRE DE 2021	
PLAZO DE EJECUCIÓN	(3) TRES MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIl PESOS
VALOR MENSUAL		
FECHA TERMINACION	13 DICIEMBRE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DEFECTIJAR LA ORGANIZACIÓN, INSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y DE ACTIVIDADES SE PARA LA CONSECUCIÚN DE MINIM0 3 GRUPOS DE DEPORTIVA EN EL ÁREA Y MUNICIPIO ASIGNAOOS POR EL SUPERVISOR. EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTAR PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN A PROCESOS DE FORMACIÓN LIDERA, PARA IA INICIACIÓN, Y PERFECCIONAMIENTO EN EL DEPORTE, A TRAVÉS DE MEDIOS OE COMUNICACION MASIVOS, LAS JUNTAS OE A COMIJNAI, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESGUARDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÚN OE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIOAOES. 2) POSTERIOR AL ACTA DE INICIO SE BEBERÁ PRESENTAR ANTE EL RESPECTIVO SUPERVISOR EL PIAN OE TRABAJO, TENIENDO 15 CALENDARIO TÉRMINO PARA ENTREGA, EN SE ESPECIFIIUE HORARIOS, SITIOS OE PRÁCTICA, Y DEMÁS CORRESPONDIENTESJTENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL OE BENEFICIADOS ACTIVOS MÍNIMO DURANTE EL MES EN los 3 GRUPOS, EN DE ESTAR VIGENTES LAS MEDIDAS RESTRINJAN LA O PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO EL CONTRATISTA DISMINUIR LA COBERTURA A 15 PERSONAS POR UNA COBERTURA GLOBAL DE 45 BENEFICIAOOS MÍNIMO DURANTE EL MES. 4) PREPARAR Y EJECUTAR g SESIONES DE FORMACIÚN A LA SEMANA, MINIMD 36 SESIONES AL MES. CON LAS ESCUELAS DE FORMACION A CARGO ESTARÁ COMPIJESTAS VEINTE (2D MINUTOS DE PREPARACIÓN, HORA Y (1:30) MINUTOS FORMACION Y DIEZ (IO) MINttTOS OE CIERRE, PARA DE 2 HORAS MÍNIMO. El CUMPLIMIENTO EN EL NÚMERO OE SESIONES SEÑALADAS DARÁ COMO CONSECUENCIA EL PAGO ACORDADO POR EL RESPECTIVO PERIODO SE REALICE DE MANERA PROPORCIONAL A LAS SESIONES REALIZADAS: EN CASO DE SE RESTRINJA LA MOVILIDAO O PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO. EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ 6 SESIONES DE FORMACIÚN A LA SEMANA. Mínimo 24 SESIONES AL MES. A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE VIRTUALES MEDIOS DE COMUNICACIÚN MASIVO, ADOPTANDO LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES JUNTO EL SUPERVISOR, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE MUNICIPIOS Y CONMUTANDO. SI EL POR ACTIVIDADES DE RECREACIÚN O ACTIVIDAD FÍSICA. 5) CONSOLIDAR Y ACTUALIZAR LA A TRAVÉS DE IA MEDIOS PARA TAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA PARA LA INSCRIPCIÚN, CONSENTIMIENTO Y FIRMADO POR PADRES O TUTORES CADA DEPORTISTA. Y DEMÁS INFORMACIÚN SE G) El CONTRATISTA DEBERÁ ASISTENCIA DE BENEFICIADOS POR REALIZADA Y SOPORTE FOTOGRÁFICO CONFORME AL FORMATO DISPUESTO PARA Y ENTREGA EN EL RESPECTIVO INFORME MENSUAL; LA NO ENTREGA DE ESTA EVIDENCIA OCASIONARÁ NO SE CONTABILICE SESIÚN REALIZADA. EN LA EVIDENCIA SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DEL BIEN USO Y PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE INDEPORTES CUNDINAMARCA.7) PRESENTAR LA PLANEACIÚN DE SESIONES DE CIASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES Y HASTA LA FINALIZACIÓN SO AL RESPECTIVO SUPERVISOR PERSONA POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA, LA PLANEACIÓN DIARIA OE CIASE DESCRIBIENDO EN CADA UNA DE LAS PARTES OE ELLA OBJETIVOS. ASPEÈIDS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS, ASÍ COMO los MÉTODOS EMPLEAOOS R) PRESENTAR ANTE El SUPERVISOR LAS EVALUACIONES LE REALICE A LOS GRUPOS OE ALUMNOS A SU DE CON LOS MANUALES Y FORMATOS LE SEAN ENTREGADOS; ESTARÁN ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA GENERAL. RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL. 9) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICACIÓN POR PARTE ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN CONSTE LA REALIZACIÓN OE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN El MUNICIPIO ASIGNADO. ID) DESARROLLAR DOS EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL	

INDEPORTES
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA

	TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES TERRITORIALES EN MATERIA OE AISLAMIENTD PREVENTIVO OBLIGATORIO DE CARA A CONJURAR IA CRISIS GENERADA LA COVID 19. UNO OE ESTOS EVENTOS DEBERÁ ENCAMINARSE A IA RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA Y EL OTRO A ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGÚN FECHAS INDICADAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. Il) CONSOLIDAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE EL INFORME DE SUPERVISION LDGRD ACTIVIDAD DEBA SER RESALTADO EN EI FORMATO ESTABLECIDO POR INDEPORTES CUNOINAMARCA. 12) CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS OE BIOSEGIJRIDAD EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIIN VIRUS cowo-I9 RELACIONADOS. S J C O M O DISPONER OE ELEMENTOS DE AUTOCUIOADO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA HABITUAL MEOIOS ALTERNOS.I3) ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES CONVOCADAS EL SUPERVISOR O IA SUBGERENCIA TÉCNICA AL APOYAR LA REALIZACIÓN OE IS EVENTOS INDEPORTES CUNDINAMARCA PROGRAME Y SU APOYO 14) APOYAR EI COMPONENTE OE ACTIVIDAD Y RECREACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICEN FINES DE SEMANA EN MUNICIPIOS ASIGNADOS POR IA SUBGERENCIA TÉCNICA.15) REALIZAR LA ENTREGA AI SUPERVISOR DEL CONTRATO los DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUA TRAVÉS DE INFORME FINAL, EN FORMATO Y MODIFICABLE

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a Jos 13 dias del mes de diciembre de 2021

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

Elaboró: Betty Zulay Garzón Peñaloza - contratista

SUTATAUSA
Cambiamos para Avanzar

sutatausa
HISTORIAS POR DESCUBRIR

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la señora, **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN,** identificada con la cédula de ciudadanía **C.C. No. 1.076.656.014 de Ubaté,** suscribió un contrato en el Municipio de Sutatausa Cundinamarca, como se demuestra a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	**061 – 2021**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUTATAUSA
NIT	899999476-1
CONTRATISTA	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN
C.C No	1.076.656.014 de Ubaté
FECHA DE SUSCRIPCION	TRES (03) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 5.333.600) M/CTE.
OBLIGACIONES	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con el **MUNICIPIO DE SUTATAUSA.** 2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003, del departamento administrativo de la función pública. 4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Acudir, apoyar y estar presente, cuando sea necesario en el tiempo que se realicen auditorias de entes de control a los que está sujeta la Entidad, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Estar afiliado y pagar en la forma dispuesta en la ley, los aportes a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 7. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición para la ejecución de los servicios del presente contrato y del carnet de ingreso entregado por el **MUNICIPIO DE SUTATAUSA** y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda al momento de su retiro.

	8. Mantener actualizado su dirección de domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al **MUNICIPIO DE SUTATAUSA** en el momento que sea requerido por el mismo. 9. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, **MUNICIPIO DE SUTATAUSA.** 10. Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes para el desarrollo de las actividades a realizar.

La anterior, se expide a solicitud del interesado a los Veintisiete (27) días del mes de enero del año 2023.

NIDIA PILAR USAQUÉN FORERO
Secretaria General y de Gobierno
Sutatausa – Cundinamarca

Proyecto y reviso: Nidia Pilar Usaquén Forero -secretaria general Y de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor, **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUÉN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.656.014 de Ubaté - Cundinamarca, suscribió contrato con el municipio de Sutatausa, Cundinamarca, como se demuestra a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES 129-2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUTATAUSA
CONTRATISTA	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUÉN
FECHA DE SUSCRIPCION	DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
FECHA DE TERMINACION	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 6.880.000) M/CTE.
OBLIGACIONES	1. Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades que se acuerde con la supervisión del contrato para el desarrollo de las acciones de la escuela de formación de futbol. 2. Presentar al inicio del mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS). 3. Atención al sector rural con un proceso de formación en futbol, designado por el supervisor del contrato. 4. Llevar un registro y control de asistencia de los beneficiarios y / o asistentes a los encuentros de formación. 5. Organizar un evento donde se vincule a la población en general en la disciplina de futbol, dando cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. 6. Apoyar en la logística de varios eventos propios de la gestión de la administración municipal. 7. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.

La anterior, se expide a solicitud del interesado a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2021.

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN
Secretario General y de Gobierno
Sutatausa – Cundinamarca.

Proyecto. Natalia Gómez Robayo – Auxiliar de Despacho y de Gobierno.
Reviso. Cristian Camilo Carrillo Chacón -Secretario General Y de Gobierno

SUTATAUSA Cundinamarca Avanza

GOBIERNO DE SUTATAUSA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUÉN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.076.656.014** de **Sutatausa - Cundinamarca**, suscribió un contrato en el municipio de Sutatausa Cundinamarca, como se demuestra a continuación:

CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 095-2020**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUTATAUSA
CONTRATISTA	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUÉN
FECHA DE SUSCRIPCION	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)
FECHA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)
FECHA DE TERMINACION	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.896.800 M/CTE)
OBLIGACIONES	- Dirigir e instruir a los niños, niñas, jóvenes y adultos que pertenecen a la Escuela de Formación Deportiva – Modalidad Futbol, de tal manera que les permita desarrollar las técnicas y conocimientos necesarios para la práctica de dicha disciplina deportiva. Durante el periodo de aislamiento se deben implementar metodologías que se apliquen por medio de estrategias virtuales como Facebook, WhatsApp, Meet, Zoom, Radio y Canal de televisión local. Para la reactivación de actividades una vez se supere la crisis el contratista deberá implementar todas las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio del virus en la población. - Apoyar la logística de todas las actividades deportivas y culturales programadas por la Administración Municipal y la Dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, de manera virtual o presencial, según se requiera. - Aplicar los conocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del presente contrato. Para ello se deben realizar actividades físicas, recreativas y de formación, que permitan cumplir con el proceso formativo en la práctica del Fútbol. Durante el periodo de aislamiento este proceso se debe realizar mediante canales virtuales, empleando el uso de las nuevas tecnologías de la siguiente forma: El instructor deberá planificar y enviar a los alumnos semanalmente, 2 clases prácticas por medio de rutinas de ejercicio, 1 clase teórica mediante el envío de material bibliográfico o audiovisual. Deberá también, recibir y evaluar las evidencias que envían los NNA para posteriormente hacer la debida retroalimentación del proceso. - Realizar procesos de formación en Futbol en las áreas rurales designadas por el supervisor del contrato una vez se levante el estado de emergencia. En tanto continúen las restricciones este

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 095-2020
	trabajo se hará en articulación con los docentes de las instituciones educativas rurales. - Realizar por los diferentes medios de comunicación y redes sociales, convocatorias abiertas, según parámetros de la Administración Municipal, para garantizar la participación de la población en la escuela de formación modalidad Futbol. - Apoyar el proceso de inscripción a las escuelas de formación, llevando un registro completo de la población beneficiada y mantener actualizada esta información en las respectivas fichas y formatos de inscripción. - Adelantar un control permanente de asistencia de los beneficiarios de la escuela de formación deportiva – modalidad Futbol. Mientras las clases sean virtuales el contratista deberá llevar un registro del número de niños conectados por cada sesión. - Prestar acompañamiento y apoyo desde la escuela de formación de Futbol, de manera especial en la organización y participación de eventos deportivos a nivel municipal, regional, departamental y nacional, en caso de que se reactiven actividades competitivas de deportes de conjunto. De no levantarse las restricciones, el contratista prestará este acompañamiento en los eventos virtuales o estrategias que se implementen desde INDEPORTES o la Dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - Organizar y promover la participación en actividades y eventos deportivos tanto a nivel competitivo como demostrativo que se realicen a nivel municipal, departamental y nacional en la disciplina de Futbol. Durante el periodo de aislamiento el contratista apoyará eventos virtuales o estrategias que implementen INDEPORTES o la Dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través del supervisor del contrato. - Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidación final del contrato. - Presentar planeaciones mensuales con el plan pedagógico, donde se especifique semana a semana los contenidos, conceptos y actividades a realizar. Posteriormente presentar el informe para la supervisión del contrato en forma mensual sobre el estado de las actividades realizadas, anexando la relación pormenorizada de las mismas. Adicionalmente, rendir los informes que se requieran a nivel local, departamental y nacional, manteniendo un registro organizado con evidencias fotográficas y número de beneficiarios de la escuela de formación en Futbol. Esta actividad aplica para el modo presencial o virtual, en este caso el contratista deberá enviar al coordinador de escuelas o supervisor del contrato, los videos y resto de material fotográfico y bibliográfico utilizado. - Realizar contenido audiovisual para la promoción de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y crear estrategias para la atención de manera virtual, de las personas que pertenecen a los programas de población diversamente hábil, primera infancia, adultos, adultos mayores, población víctimas del conflicto armado, consumo de SPA y Familias en Acción. El

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 095-2020
	trabajo se hará en articulación con los docentes de las instituciones educativas rurales. - Realizar por los diferentes medios de comunicación y redes sociales, convocatorias abiertas, según parámetros de la Administración Municipal, para garantizar la participación de la población en la escuela de formación modalidad Futbol. - Apoyar el proceso de inscripción a las escuelas de formación, llevando un registro completo de la población beneficiada y mantener actualizada esta información en las respectivas fichas y formatos de inscripción. - Adelantar un control permanente de asistencia de los beneficiarios de la escuela de formación deportiva – modalidad Futbol. Mientras las clases sean virtuales el contratista deberá llevar un registro del número de niños conectados por cada sesión. - Prestar acompañamiento y apoyo desde la escuela de formación de Futbol, de manera especial en la organización y participación de eventos deportivos a nivel municipal, regional, departamental y nacional, en caso de que se reactiven actividades competitivas de deportes de conjunto. De no levantarse las restricciones, el contratista prestará este acompañamiento en los eventos virtuales o estrategias que se implementen desde INDEPORTES o la Dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - Organizar y promover la participación en actividades y eventos deportivos tanto a nivel competitivo como demostrativo que se realicen a nivel municipal, departamental y nacional en la disciplina de Futbol. Durante el periodo de aislamiento el contratista apoyará eventos virtuales o estrategias que implementen INDEPORTES o la Dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través del supervisor del contrato. - Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidación final del contrato. - Presentar planeaciones mensuales con el plan pedagógico, donde se especifique semana a semana los contenidos, conceptos y actividades a realizar. Posteriormente presentar el informe para la supervisión del contrato en forma mensual sobre el estado de las actividades realizadas, anexando la relación pormenorizada de las mismas. Adicionalmente, rendir los informes que se requieran a nivel local, departamental y nacional, manteniendo un registro organizado con evidencias fotográficas y número de beneficiarios de la escuela de formación en Futbol. Esta actividad aplica para el modo presencial o virtual, en este caso el contratista deberá enviar al coordinador de escuelas o supervisor del contrato, los videos y resto de material fotográfico y bibliográfico utilizado. - Realizar contenido audiovisual para la promoción de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y crear estrategias para la atención de manera virtual, de las personas que pertenecen a los programas de población diversamente hábil, primera infancia, adultos, adultos mayores, población víctimas del conflicto armado, consumo de SPA y Familias en Acción. El

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 095-2020
	contenido debe estar enfocado a cada una de las poblaciones mencionadas y con ejercicios acordes e instrucciones claras, para no generar ninguna afectación en las personas. Se deben tener en cuenta los ejercicios de calentamiento, estiramiento, respiración, trabajo de miembros superiores e inferiores, movimientos finos, medios y amplios; manejo de fuerza, descargue de agresividad, coordinación viso motriz aplicados a los hábitos y actividades básicas cotidianas. En el momento que se restablezcan las actividades la Dirección elaborará un cronograma de actividades que el contratista deberá realizar de manera presencial, aplicando todas las medidas de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad. - Incluir en cada una de las prácticas pedagógicas contenidos enfocados al mejoramiento de hábitos saludables y de higiene, principalmente los cuidados relacionados con el Covid -19. - Realizar mensualmente 2 sesiones de ejercicio en vivo por el Facebook de la Alcaldía Municipal y apoyar la divulgación de estos eventos por medios de comunicación y redes sociales. - Realizar un video tutorial al mes para promover las pausas activas y los hábitos saludables en el personal de la Administración Municipal, haciendo énfasis en las buenas prácticas durante el trabajo en casa. - Cumplir con dieciséis (16) horas semanales de trabajo, de la siguiente manera: seis horas (6) teórico prácticas (de asesoría virtual), seis (6) para la elaboración de contenidos virtuales para redes sociales y otros medios y dos (4) horas para la elaboración de planeaciones e informes, durante el periodo de confinamiento. Una vez se restablezca las clases presenciales el contratista deberá presentar 16 horas semanales de trabajo, doce (12) horas teórico-prácticas (presenciales) y dos (4) horas para la elaboración de planeaciones e informes. - Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo alguno del contratista con el Municipio. - Informar al supervisor del contrato de cualquier calamidad o impedimento que se presente para realizar las clases en los horarios y fechas establecidas. Concertar con este, los cambios que se requieran y horarios para reestablecer las actividades de este contrato.

La anterior, se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN
Secretario General y de Gobierno
Sutatausa - Cundinamarca

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.656.014 expedida en Ubaté, suscribió un contrato en el municipio de Sutatausa Cundinamarca como se demuestra a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 047-2019**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCIÓN E INSTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS EN LA MODALIDAD FUTBOL Y FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUTATAUSA
CONTRATISTA	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN
FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	19 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LIQUIDACION	23 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($18.050.000,OO) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICIONAL	UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCINETO SESENTA PESOS ($1.266.660,OO) MONEDA CORRIENTE
FUNCIONES	13. DIRIGIR E INSTRUIR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE ASISTAN A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA – MODALIDAD FUTBOL Y ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA – MODALIDAD FUTBOL DE SALÓN, DE TAL MANERA QUE LES PERMITA DESARROLLAR LA TÉCNICA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE DICHA DISCIPLINA DEPORTIVA. 14. REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DE FORMACIÓN QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL PROCESO FORMATIVO EN LA PRÁCTICA DEL FUTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN. 15. APLICAR LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. 16. ADELANTAR UN CONTROL PERMANENTE DE ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA – MODALIDAD FUTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN. 17. PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DESDE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE FUTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN, DE MANERA ESPECIAL EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 18. RESPONDER POR LOS ELEMENTOS, BIENES, DOCUMENTOS, INFORMACIÓN, ETC. QUE SE PONGAN A SU DISPOSICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PROPENDIENDO POR SU CONSERVACIÓN Y USO ADECUADO, SUSCRIBIENDO DE SER EL CASO

Escaneado con CamScanner

	EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR A SATISFACCIÓN COMO REQUISITO PARA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO. 19. PARTICIPAR, ORGANIZAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS TANTO A NIVEL COMPETITIVO COMO DEMOSTRATIVO QUE SE REALICEN A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN. 20. REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN EN FUTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LAS ÁREAS RURALES DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 21. ATENDER LAS INSTRUCCIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 22. PREPARAR PARA SU POSTERIOR REVISIÓN LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR EN FORMA MENSUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ANEXANDO LA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LAS MISMAS. 23. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, LO CUAL CONLLEVA QUE NO EXISTIRÁ NINGÚN TIPO DE SUBORDINACIÓN, NI VÍNCULO ALGUNO DEL CONTRATISTA CON EL MUNICIPIO. 24. REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS QUE PERTENECEN AL PROGRAMA DIVERSAMENTE HÁBIL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA. 25. CUMPLIR CON VEINTIOCHO (28) HORAS SEMANALES DE TRABAJO, VEINTICUATRO (24) TEÓRICO PRÁCTICAS Y CUATRO (04) HORAS DE INFORMES.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

YURY BIBIANA QUIROGA RODRÍGUEZ
Secretaria General y de Gobierno

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA
Nit. 899.999.476-1
Secretaría General y de Gobierno
gobierno@sutatausa-cundinamarca.gov.co

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.656.014 expedida en Ubaté, suscribió un contrato en el municipio de Sutatausa Cundinamarca como se demuestra a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 033-2018**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUTATAUSA
CONTRATISTA	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN
FECHA DE SUSCRIPCION	19 DE ENERO DE 2018
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	02 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE LIQUIDACION	16 DE ENERO DE 2019
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000,OO) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.00,OO) MONEDA CORRIENTE
FUNCIONES	1. DIRIGIR E INSTRUIR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE ASISTAN A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA – MODALIDAD PATINAJE, DE TAL MANERA QUE LES PERMITA DESARROLLAR LA TÉCNICA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE DICHA DISCIPLINA DEPORTIVA. 2. REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DE FORMACIÓN QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL PROCESO FORMATIVO EN LA PRÁCTICA DE PATINAJE. 3. APLICAR LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. 4. ADELANTAR UN CONTROL PERMANENTE DE ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA – MODALIDAD PATINAJE. 5. PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DESDE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE PATINAJE, DE MANERA ESPECIAL EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 6. RESPONDER POR LOS ELEMENTOS, BIENES, DOCUMENTOS, INFORMACIÓN, ETC. QUE SE PONGAN A SU DISPOSICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PROPENDIENDO POR SU CONSERVACIÓN Y USO ADECUADO, SUSCRIBIENDO DE SER EL CASO EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR A SATISFACCIÓN COMO REQUISITO PARA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

	7. PARTICIPAR, ORGANIZAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS TANTO A NIVEL COMPETITIVO COMO DEMOSTRATIVO QUE SE REALICEN A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE. 8. REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN EN PATINAJE EN LAS ÁREAS RURALES DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 9. ATENDER LAS INSTRUCCIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 10. PREPARAR PARA SU POSTERIOR REVISIÓN LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR EN FORMA MENSUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ANEXANDO LA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LAS MISMAS. 11. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, LO CUAL CONLLEVA QUE NO EXISTIRÁ NINGÚN TIPO DE SUBORDINACIÓN, NI VÍNCULO ALGUNO DEL CONTRATISTA CON EL MUNICIPIO. 12. GARANTIZAR DURANTE EL PROCESO FORMATIVO DOCE (12) HORAS POR SEMANA DE SESIONES TEÓRICO PRÁCTICAS Y CUATRO (04) HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

YURY BIBIANA QUIROGA RODRÍGUEZ
Secretaria General y de Gobierno